

MEMORANDUM

A: 1
Nº: MEM-2025-0003
Tipo: Despido
3
De: Alejandra Jimenez
Directora de Recursos Humanos y Asuntos Corporativos
Fecha: 06/11/2025
Asunto: Incumplimiento Art. 35 inciso 5

Sirva la presente misiva para cursarle un memorándum escrito por contravenir lo establecido en el Artículo 35 del Reglamento Interno de Trabajo de la compañía num. 3, conforme se establece a continuación:

"Artículo 35: Son obligaciones del trabajador:

...
Cautelar y responder por el uso de los bienes de la empresa asignados a su cargo.

En atención a lo expuesto, se consignan los siguientes antecedentes relacionados con este memorándum disciplinario:

- Fecha: 2025-11-05,
- Lugar: ssss
- Descripción: a.

En atención a lo expuesto, los hechos descritos califican como incumplimiento de sus obligaciones laborales, configurándose así una falta que en esta oportunidad nos vemos en la obligación de sancionar de manera escrita.

Le manifestamos que la reincidencia en las mismas o similares faltas nos llevará a tomar medidas extremas con consecuencias no deseadas por la compañía, por lo que esperamos que el presente sea tomado como una oportunidad para enmendar su conducta en el cumplimiento de sus obligaciones de trabajo, lo cual redundará en beneficio suyo y de la compañía.

Finalmente, lo invitamos a presentar sus descargos sobre la presente en un plazo de 3 días hábiles (hasta el 11/11/2025), el cual deberá ser notificado al equipo de recursos humanos de la compañía, para poder evaluarlos y tener en cuenta los mismos.

Atentamente.



Alejandra Jimenez
Representante Legal
HEINEKEN PERÚ S.A.C.



ANEXOS

{{Evidencias}}